

XXIV FERIA REGIONAL DEL JAMÓN Y DEL CERDO IBÉRICO DE ARACENA (HUELVA)

18 AL 27 DE OCTUBRE DE 2.019

BASES DE PARTICIPACIÓN

PARA LAS EMPRESAS A INSTALAR EN EL PABELLÓN FERIAL (sólo productos relacionados con el cerdo ibérico)

FECHAS Y HORARIOS

- La feria se celebrará en el Pabellón Ferial "Ciudad de Aracena" los días 18 a 20 y 25 a 27 de octubre de 2019.
- La inauguración será el viernes día 18 de octubre a las 13:00 h., debiendo estar montados todos los stands y las zonas de paso libres (de cajas, muebles, productos y todo aquello que pueda entorpecer a los visitantes y a la comitiva inaugural).
- El montaje deberá efectuarse:
 - + Para el primer fin de semana: entre las 15:00 y las 22:00 horas del día 17 de octubre, pudiéndose ultimar detalles el día 18 entre las 8:00 y las 12:00 horas.
 - + Para el segundo fin de semana: entre las 15:00 y las 22:00 horas del día 24 de octubre, pudiéndose ultimar detalles el día 25 entre las 8:00 y las 12:00 horas.
- La retirada de material por parte de las empresas ubicadas fuera de Aracena se llevará a cabo el domingo, a partir de las 18:00 horas (En ningún caso antes), no pudiendo quedar ningún tipo de material, si bien las empresas que lo deseen podrán dejar instalados los elementos de infraestructura o decoración (nunca mercancías) que estimen oportuno de cara al segundo fin de semana. Las empresas ubicadas en Aracena realizarán la retirada de material el lunes siguiente, entre las 8 y las 15 horas.

El horario de apertura y atención al público será:

- VIERNES 18: de 12.00 a 19:00 horas
- SÁBADO 19: de 11:00 a 20:00 horas.
- DOMINGO 20: de 11:00 a 19:00 horas.
- VIERNES 25: de 12.00 a 19:00 horas.
- SÁBADO 26: de 11:00 a 20:00 horas.

- DOMINGO 27: de 11:00 a 18:00 horas.

Se ruega puntualidad a la hora de la apertura y cierre, no responsabilizándose la organización de los problemas que se pudieran ocasionar en algún stand donde no estuviese su expositor.

Habrà personal de seguridad en las horas en las que la feria permanezca cerrada.

INSCRIPCIONES

1. **La participación en la feria como expositor deberá solicitarse mediante ficha de inscripción**, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aracena <http://aracena.sedelectronica.es/info.0> y en su Departamento de Desarrollo Local a través del e-mail desarrollolocal@ayto-aracena.es

2. **Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse, antes del sábado 20 de septiembre de 2019, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aracena.**

3. La organización informará en los cinco días siguientes a la finalización del referido plazo de la aceptación o no de la solicitud y, en su caso, del stand o stands asignados. Igualmente comunicará el plazo para el abono del precio establecido y la forma de realizarlo, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la asignación del espacio a otra empresa.

4. Los expositores especificarán en la ficha de inscripción todos aquellos productos que van a exponer y/o vender sin poder tener a la venta ningún producto que no se haya mencionado en dicha inscripción. La organización se reserva la facultad para denegar la exposición y/o venta de algún tipo de producto.

PRECIOS, CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE USO DE LOS STANDS A INSTALAR EN EL PABELLÓN FERIA (sólo productos relacionados con el cerdo ibérico)

1. Dimensiones y precios de stands:

□ 6 m² (4 de fondo X 4 de frente) (máximo 3 stands por empresa)

□ Importe (dos fines de semana) = 600 € +10 IVA IVA (el primer stand tendrá un descuento del 33% y el segundo, en su caso, de un 25%, para todas las empresas cárnicas participantes). **Dichos descuentos no se aplicarán a los stands situados en esquina.**

2. Los stands cuentan con iluminación y punto de luz, así como con rotulación, no pudiendo realizar el adjudicatario agujeros en paredes, paneles o suelo.

3. En caso de anulación una vez adjudicado y abonado el stand se perderá el derecho a la devolución del pago efectuado, excepto si es por causa mayor.

4. La adjudicación final de los stands se hará mediante **sorteo público**, debiendo aceptar los expositores su decisión.

5. Cada participante sólo podrá utilizar el espacio que ocupa el stand o stands asignados, no debiendo superar sus límites con ningún tipo de elemento ni mobiliario (lo que podría perjudicar a los demás expositores y entorpecer el paso de los visitantes). Tampoco podrá hacer publicidad de la marca o productos, en paredes o lugares fuera del stand adjudicado.

6. Queda terminantemente prohibido la utilización de cocinas, barbacoas y similares.

7. No está permitido, bajo ningún concepto, la carga y descarga en horario de atención al público.

8. Las basuras que se generen durante los días de feria deberán ser depositadas en los contenedores instalados para tal fin dentro del recinto.

9. Para la venta de productos derivados del cerdo ibérico, deberá de estar dado de alta en el IAE, en la Seguridad Social y estar acogido a la Norma de Calidad (Real Decreto 4/2014, BOE 10 de 11/01/2014); debiendo presentar documentación acreditativa, junto con la solicitud de inscripción. Todas las piezas en exposición y venta deberán estar correctamente precintadas conforme a dicha Norma de Calidad del Ibérico vigente. Para comprobar el efectivo cumplimiento de dicha Norma de Calidad por los productos ofertados, técnicos especializados realizarán controles durante los días de feria.

10. Para la venta, en su caso, de otros productos autorizados deberá estar dado de alta en el IAE y en la Seguridad Social, debiendo presentar documentación acreditativa junto con la solicitud de inscripción.

11. Para la venta de todo tipo de producto alimenticio deberá cumplirse con la normativa sanitaria vigente, y adjuntar a la solicitud el nº de registro sanitario. Además se exigirá que se cumplan en el stand unas correctas condiciones de higiene y seguridad.

12. El incumplimiento de cualquiera de las normas aquí expuestas, podrá dar lugar a la cancelación de la actividad durante los días que resten de feria, así como a la no admisión en próximas ediciones, ya que el no cumplimiento puede alterar el buen funcionamiento del evento y/o perjudicar a otros expositores.

13. las empresas participantes tendrán la opción, si así lo solicitan, de contar adicionalmente con un punto de corte y venta de jamón ibérico en la carpa donde se ubica la zona de bares del Recinto Ferial, siempre que obtengan la debida autorización y acaten las normas establecidas por la Organización, las cuales se facilitarán a las entidades interesadas.